

4.

0

4.20

renta que yo D.ⁿ Francisco Arriaga, Oficial
la Contaduría de la R.^a de Salinas del Reyno doy
S.ⁿ D.ⁿ Juan Baup.^a de Murua Adm.^{or} del Hospital
N.^{ra} S.^a del Provado de la Villa de Lucoriana, de lo
he percivido reg.ⁿ 3.^a Carras de Pago que he otorgado
resp.^a ador Juro uno sobre Alavalar de Logroño y
o sobre Millones de Extrem.^a y con distincion de Car.
y Data es araver.

R.^a de v.

Cargo

Me le hago por lo respectivo al
Juro situado sobre Alavalar de
Logroño por lo devengado en el
año de 1793 y m.^o prim.^o de 24 de

117.241 r. y 18 mrs.

1170241...18

Yd. p.^a el haver de 4 an. y m.
desde 1.^o de En.^o de 1790 a fin de Ju
nio de 94 del Juro en Millones
de Extrem.^a 688 r. y 12 mrs.

0688...12

Yd. por el ultimo medio año
de 1794 del Juro de Alavalar
de Logroño

50747...6

230677...2

Ymp.^a el Cargo segun bá demotra.

don 230677 r. y 2 mrs los quales son

efectivos sin emvargo de que en esta Cantidad
se han recivido dos Vale^r R.^a uno de 300 y otro
de 150 Pesos, pero mediante que se han reduci
7.90



sin perdida no deve hacerse prevencion alguna
con atencion a que en las Partidas 1.^a y 3.^a q.
en las que se recibieron han incluidos los inter.

Data

Lo primero doy en Data 18
r.^o y 12 mrs que pagué en la es-
cribania de Cartas de Pago por
los derechos en las dos que otor-
gué en la 1.^a Cobranza en esta
forma 127 p.^r los derechos de ss. 4
p.^r el Pliego de Papel p.^a la de 17.211
r.^o y 19 mrs; y dos r.^o y 12 mrs p.^r los
dos Pliegos de a^{to} n^o q.^{to} para los
registros..... y/

Do 18

Y son Data 4 r.^o que pagué
al Moro que condujo ami Ca-
sa 130307 r.^o y 8 mrs que tomé
en dinero en la primera Cobran-
za pues el resto fué un vale..... y/

Do 04

Y son Data 120209 r.^o y 4
mrs que remití al S.^o D.^o Juan,
Baup.^{ta} de Murua en un libra-
miento contra el Am.^{or} de la
Cofradia de la Ciud.^d de Victoria... y/

120209..

Y son Data 10075 r.^o y
27 mrs que imp.^{ta} el 6^{to} p.^r loon
de los 170029 r.^o y 30 mrs que

120231.

aloc
3.ª q.
inte

se avonan por Varon de Cobran

120231.16

ra segun practica.....

12075.27

12

Yd. son Data 14 r. y 24 mrs q.
pagué en la ss. de Cartas de Pa-
go p. los derechos de la q. otorgué
en 1.º de Abril p. el 2.º m.º año de
94 del Juro de Alcabalas de do-
goron, en esta forma 6 r. p. de
rechos de ss. y 8, y 24 mrs p.
el Pliego de Papel del original
y el del Registro.....

2014.24

Yd. son Data 10003 r. y 4
mrs que venito a dho s. con
esta fha en una Carta de pago
de la Fher.ª de Ventar contra el
Adm.º de la Renta de Salinas
de Logronio para pagar en la
Ciudad de Vitoria.....

10003...4

Yd. son Data 344 r. imp.
del 6.º p. loon de los 5.747 r. y
6 mrs cobrados p. dho segun
do m.º año de 94 como resulta
de la 3.ª Part. del Cargo.....

2344.....

Yd. son Data 8 r. paga-
dos al Moro que llevó el Im-
porte de la Carta de pago del
7 de



23069.3

2018

2004

209.

231.

Juros ami Casa, y de esta 2306
ala Thesoreria..... do

Segun queda demostrado con 2306
iguales el Cargo y la Data, y por 2306
esta Causa no queda en mi poder Noto
guno, Salvo error de suma, o Pluma, o
tida olvidada o duplicada que siempre
que parezca se declarará Madrid 21 de O
-lio de 1795

BF^{co} H^{an}
xan. xnz

Paxio
3